

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza uso de calles.

LONGAVI. 10 NOV. 2010

DECRETO EXENTO N° 3461

VISTOS :

La solicitud de fecha 10 de noviembre del 2010, presentada por doña MARGARITA GONZALEZ YAÑEZ, Directora de la Escuela de Lenguaje Antupirén de Longavi.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO.

Autorízase, el uso del espacio público "calles de Longavi urbano", a la señora Margarita González Yáñez. Con el fin de realizar un desfile de carros alegóricos, con motivo de aniversario de la Escuela de Lenguaje.

El recorrido de los carros alegóricos se realizara por las siguientes: calles: calle 4 Norte, calle 1 Oriente, Calle 1 Sur, Calle, Norte, calle 2 Oriente y Calle 4 Norte, en horario de 10:30 a 12:00.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)

V.Arancibia /F. Salazar.
DISTRIBUCION.
Interesado
Tenencia Carabineros Longavi.
Archivo.SS.TT
Of de partes.
Pag. Web.